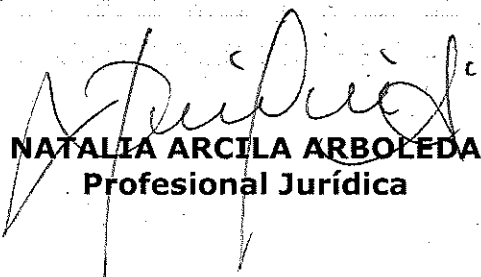


**LA PROFESIONAL JURÍDICA DE
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE
VIBORAL, ANTIOQUIA "LA CIMARRONA E.S.P"**

CERTIFICA

Que de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad Acuerdo Directivo 002 del 20 de septiembre del 2022, en su Capítulo IV "Planeación en la Contratación", numeral 2 "Planes", subnumeral 2.3 "Autorización de Junta Directiva" **NO SE HACE NECESARIO** la Aprobación para la modalidad de contratación **2026-CI-0002**, lo anterior debido a que dicho Manual indica que le corresponde a la Junta Directiva aprobar la contratación que deba realizar "La Cimarrona E.S.P" cuando el proceso contractual a celebrar sea superior a 5.000 smlmv y los contratos de empréstitos, de compra venta de bienes inmuebles y muebles, venta de acciones, participación en otras empresas y los contratos de alianza público privada.



NATALIA ARCILA ARBOLEDA
Profesional Jurídica

